

Traumatólogos y tres plazas de Médicos Anestesiistas-Recuperadores, que se publicaron en el «Boletín Oficial» de la provincia número 198, de 1 de septiembre de 1977, y cuya referencia apareció publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 225, de 20 de septiembre actual.

Málaga, 28 de septiembre de 1977.—El Presidente.—7.917-A.

24488 RESOLUCION de la Diputación Provincial de Sevilla referente al concurso-oposición para proveer la plaza de Director de la Ciudad Juvenil Femenina «Capitán General Carrero Blanco».

Esta Diputación ha acordado proveer, mediante concurso-oposición libre, la plaza de Director de la Ciudad Juvenil Femenina «Capitán General Carrero Blanco», dotada con el coeficiente retributivo cuatro.

El plazo de presentación de instancias es el de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Las bases completas han sido publicadas en el «Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla» número 140, de 20 de junio de 1977.

Sevilla, 28 de septiembre de 1977.—El Presidente, Mariano Borrero Hortal.—7.925-A.

24489 RESOLUCION del Ayuntamiento de Don Benito por la que se transcribe la lista provisional de aspirantes admitidos a la oposición convocada para proveer en propiedad una plaza de Arquitecto Superior.

Se expone al público, por plazo de quince días, la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos a la oposición convocada por este Ayuntamiento para proveer en propiedad una plaza de Arquitecto Superior, vacante en la plantilla de personal de esta Corporación.

Admitidos

D. José María Arauzo González.
D. José Benito González.
D. José María Fernández Santos.
D. Francisco Javier González Jiménez.
D. Rafael Olea Alvarez.
D. Ramón Ruiz-Valdepeñas Herrero.
D. José Benito Sierra Velázquez.

Excluidos

Ninguno.

Don Benito, 23 de septiembre de 1977.—El Alcalde.—9.050-E.

III. Otras disposiciones

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

24490 CORRECCION de erratas de la Orden de 13 de junio de 1977 por la que se convoca el I Concurso de Beneficios en la Gran Area de Expansión Industrial de Andalucía

Padecido error en la inserción de la citada Orden, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 141, de fecha 14 de junio de 1977, páginas 13357 a 13359, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el anexo, entre los apartados 7 y 9, debe figurar el 8 que fue indebidamente omitido:

	Grupo A	Grupo B	Grupo C	Grupo D
8. Libertad de amortización durante el primer quinquenio	SI	SI	SI	SI

24491 RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo promovido por don José Luis Sanz Gómez y otros.

Excmos. Sres.: De orden del excelentísimo señor Ministro se publica para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos el fallo de la sentencia dictada, en fecha 25 de mayo de 1977, por la Sala Quinta del Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo número 508.118, promovido por don José Luis Sanz Gómez y otros, sobre integración en el Cuerpo a extinguir de la Presidencia del Gobierno del personal procedente de Organismos autónomos, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

«Fallamos: Que, desestimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto en nombre de don José Luis Sanz Gómez, don Juan Francisco, Elias Gutiérrez don Gustavo Enriquez Rodríguez Montero, don José Manuel Pereira Menaut, don Jacinto Ascorbe Domínguez, don José Luis Zamorano Almeida,

don Eugenio Penacho Martínez, don Francisco Real Cuenca y don Ramón Pedro Alvarez Vignier, y sin especial imposición de costas, debemos declarar y declaramos ajustada a derecho la Orden recurrida de veinticinco de enero de mil novecientos setenta y cuatro, incluyendo a los actores en la Escala Técnica del Cuerpo a extinguir del personal procedente de Organismos autónomos suprimidos.»

Lo digo a VV. EE.
Dios guarde a VV. EE.
Madrid, 1 de julio de 1977.—El Subsecretario, José Luis Graullera Micó.

Excmos. Sres. ...

24492 RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala Quinta del Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo promovido por doña Carolina Blázquez Romero y otros.

Excmos. Sres.: De orden del excelentísimo señor Ministro se publica para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos el fallo de la sentencia dictada, en fecha 14 de abril de 1977, por la Sala Quinta del Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo número 503.125 promovido por doña Carolina Blázquez Romero y otros, sobre determinados derechos económicos, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

«Fallamos: Que sin pronunciamiento especial sobre las costas y estimando en parte el presente recurso interpuesto por doña Carolina Blázquez Romero, doña Luisa Gómez Garriga, doña Teresa González Vilches, doña Angeles Rodríguez Gaspar, don José María Martínez Monroy y don Pablo Martínez Madera, contra la disposición transitoria tercera del Decreto mil quinientos cincuenta y seis/mil novecientos setenta y dos aplicada por la Orden de la Presidencia del Gobierno de treinta de junio de mil novecientos setenta y dos anulamos tales disposiciones por estimarlas contrarias al vigente ordenamiento y en su lugar declaramos que los accionantes tienen derecho a disfrutar de los devengos reconocidos por el tan repetido Decreto y ello a partir del uno de enero de mil novecientos sesenta y ocho.»

Lo digo a VV. EE.
Dios guarde a VV. EE.
Madrid, 1 de julio de 1977.—El Subsecretario, José Luis Graullera Micó.

Excmos. Sres. ...